



**RESOLUCION No. 519-AD-90**

Lima, 31 de JULIO de 1990

Visto el Oficio N°323-90-FPA, presentado por la Federación Peruana de Atletismo ;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al IPD autorización oficial, para que se pueda ampliar la Resolución N°487-AD-90 de 24.07.90, en el sentido de incluir a la Sra. IDON RANDALL DE OPENSHAW como Delegada en la nómina de la delegación deportiva que participará en el Campeonato MUNDIAL Juvenil que se realizará del 8 al 12 de Agosto de 1990 en la ciudad de Plovdiv-Bulgaria ;

Que, corresponde al IPD autorizar la participación de delegaciones deportivas nacionales en eventos que se efectúen en el extranjero ;

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados ;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N°328 - Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86 ; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO .- AMPLIESE, la Resolución N°487-AD-90 de 24.07.90 en el sentido de incluir a la señora IDON RANDALL DE OPENSHAW como Delegada en la nómina de la delegación deportiva que participará en el Campeonato MUNDIAL-Juvenil, que se realizará en la ciudad de Plovdiv-Bulgaria del 8 al 12 de Agosto de 1990, en la disciplina de Atletismo.

Regístrese y comuníquese,

RCN/DINADAF  
EBV/rrv  
Exp. N°2958





Antecedentes Res N 519-A2 90  
31.07.90

<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)</b> HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: <b>FED. PER. DE ATLETISMO</b> OF. 323-90PPA de 30.7.90		NUMERO REF.	
Fecha de INGRESO: <b>31-7-90</b>		ASUNTO: Solicitan Reconsideración y Ampliación al of. 304-90-FPA, cursado con fecha 18.7.90-PPA, que en el cual solicitaban autorización y expedición de Resolución Jefatural para participar en el Campeonato Mundial de ATLETISMO.			
Hora: <b>9:00 AM</b>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Numero de Folios: <b>(03) TRES</b>		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Registrado por: <b>ANTONIO</b>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION			
Pase a :		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
Remitido por :		Observaciones: .....			
Recibido por :					
Fecha Hora					

5

Pase a :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por :		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por :		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION			
Pase a :		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
Remitido por :		Observaciones: .....			
Recibido por :					
Fecha Hora					

4

Pase a :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por :		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por :		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION			
Pase a :		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
Remitido por :		Observaciones: .....			
Recibido por :					
Fecha Hora					

3

Pase a : <b>OTDA</b>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por : <b>JEF</b>		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por :		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION			
Pase a :		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
Remitido por :		Observaciones: <b>Resolución N. 519-A2 90</b>			
Recibido por :					
Fecha <b>31.07.90</b> Hora					

2

Pase a : <b>SR/ CREMER/DINADAF</b>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por : <b>OTD</b>		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por :		<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		<b>03</b>	
Pase a :		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
Remitido por :		Observaciones: .....			
Recibido por :					
Fecha <b>31.7.90</b> Hora <b>9:25</b>					

1



# FEDERACION NACIONAL DE ATLETISMO / PERU <sup>01</sup> <sub>1112</sub>

Villa Deportiva Nacional Cdra. 31 Av. CANADÁ Telf. 374471 - Fax (5114) 466502

Oficio N° 323-90-FPA

**DINAD - I F O**  
**REGISTRADO**  
Fecha 31/07/90  
Firma \_\_\_\_\_

Lima, 30 de Julio de 1990

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
MESA DE PARTES  
2958  
31 JUL. 1990  
9:00 AM  
**RECIBIDO**

Señor  
Rodolfo Cremer Nicoli  
Director Nacional de  
Deporte Afiliado  
Presente.

Asunto: Reconocimiento y ampliación al Of. 304-90-FPA

De nuestra mayor consideración:

*francitar con  
Recursos propios  
i con cargo  
A presentar  
certificado  
Médico*

Por medio del presente, estamos solicitando reconsideración y ampliación al Oficio N° 304-90-FPA, cursado con fecha 18 de Julio del presente año, por el cual solicitábamos autorización y expedición de Resolución Jefatural para viaje de atletas de la F.N.A. al Campeonato Mundial Juvenil de Atletismo a realizarse en Plovdiv - Bulgaria,

Considerando que viajará en la delegación una menor de edad y única atleta en la rama femenina, se ha considerado oportuno que viaje como delegada la Sra. IDON RANDALL DE OPENSHAW, a quien agradeceremos incluir en la nómina a viajar a Bulgaria.

El alojamiento y alimentación correrán por cuenta de los anfitriones y el pasaje afectará al presupuesto de la FNA con transferencia del IPD.

Por lo expuesto, mucho agradeceremos se sirva disponer con quien corresponda, la autorización y expedición de la Resolución Jefatural para la exoneración del impuesto de salida al exterior.

Muy atentamente,

Con la Juventud,  
Con el Atletismo,  
Con el Perú,  
... Siempre!

*Carlos Montero G.*  
Carlos Montero G.  
Presidente

CMG/gw

31-7-90  
FEDERACION NACIONAL DE ATLETISMO



## RESOLUCION No. 487-AD-90.....

Visto el Oficio N°304-90-PPA, presentado por la Federación Peruana de Atletismo ;

Lima, 24 de JULIO, de 1990.

## CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita el IPD autorización oficial, para que su delegación deportiva nacional pueda participar en el CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL de Atletismo, que se realizará en la ciudad de Plovdiv - Bulgaria del 8 al 12 de Agosto de 1990 ;

Que, corresponde al IPD autorizar la participación de delegaciones deportivas nacionales en eventos que se efectúen en el extranjero ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional ;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N°228 -Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

## RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Atletismo para que su delegación deportiva nacional, viaje a la ciudad de Plovdiv-Bulgaria a participar en el Campeonato MUNDIAL Juvenil, el cual se realizará del 8 al 12 de Agosto de 1990.

Artículo 2°.- La nómine de la delegación deportiva integrada por SEIS (06) personas, es la siguiente :

Presidente	: Sr. CARLOS MONTERO GUERRA
Delegado-Técnico:	Sr. MAGNO ROJAS FARFAN
Deportistas	: MICHELLE OPENSHAW RAMBALL OSCAR VALLENTE ROMAN MARCO MINA AULSETIA TOMISLAV MURVIC-PINTAR TAPIA

Artículo 3°.- De conformidad con el Art.77° establecido por el Decreto Legislativo N°328 y reglamentado por el Art.76° del Decreto Supremo N°07-ED del 13.03.86, la indicada delegación deportiva está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 sobre impuestos a los Bienes y Servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por el Art.2° del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N°22317 y 24030; y el impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo N°554 y normas modificatorias contenidas en el D.S.N°056-90-EP de 25.02.90.



RESOLUCION No. 487-AD-90

Lima, 24 de JULIO de 1990

Artículo 4º.- El costo que ocasione el indicado viaje, AFECTARA el PRESUPUESTO PROPIOS de la Federación Peruana de Atletismo - INGRE -

Artículo 5º.- La presente Resolución NO AUTORIZA la adquisición de moneda extranjera en el Mercado Unico de Cambios ni en Mercados de Negociaciones.

Artículo 6º.- Al término del citado evento internacional, la Federación Peruana de Atletismo tiene quince (15) días para emitir su Informe Técnico a la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará que el IPD no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese,



*[Signature]*  
GERARDO HARUY TAKAYAMA  
Presidente del  
Consejo Nacional del Deporte

NCH/DINADAF  
EEW/rvv  
Exp. N°2805